

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2018-1156** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 033/2006, para adaptar la turbina de gas a los requerimientos del Real Decreto 815/2013, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales. Modificación 03.2017. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Repsol Química S. A., para adaptar la turbina de gas a los requerimientos del Real Decreto 815/2013, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales, en sus instalaciones de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Santander, 23 de enero de 2018.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2018/1156